

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA No. 04

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I inciso b) 24, y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. CFE-0100-CAAAT-0005-2020 para la Adquisición de:

Herramienta Especializada

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

A c t i v i d a d	F e c h a	L u g a r
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	14-Mayo-2020.	Micrositio de Concursos de la CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	20-Mayo-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE
Aclaración a los documentos del concurso	21-Mayo-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	29-Mayo-2020 9:00 am	Micrositio de Concursos de la CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	29-Mayo-2020 9:00 am	Micrositio de Concursos de la CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	05-Junio-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Fallo.	12-Junio-2020, 14:00 horas.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento de Abastecimientos-Compras División Norte

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y extranjeras** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la CFE con clave 0100, a través de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, cuyos contactos son el C.P. Noé Páez Torres, con Clave de Agente Contratante A110006, con domicilio en Río Ródano No. 14, Tercer Piso, Despacho 601, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 52294400 ext. 20311, con el correo electrónico: noe.paez@cfe.mx

C.P. NÒE PÀEZ TORRES
Clave de Agente Contratante: A110006

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPPLY MANAGEMENT

ANNOUNCEMENT

Based on article 79 of the “Comision Federal de Electricidad/Electricity Federal Commission” (CFE) Law, in provisions 22 section I b), 24 and 30 section I of the General Disposition on matter of purchase, lease, contracting of services contracting and execution of works of the CFE and its subsidiary Productive Eterprises (General Provisions hereinafter):

All interested parties are invited to participate in the International Open Competition under the Coverage of Free Trade Agreements No. **CFE-0001-CAAAT-0003-2020** for the:

Specialized Tools

For requirements list visit next link <https://msc.cfe.mx>. This contracting procedure will be carried for electronic procesing. It is made known to the contestants that the Action Guidelines of the Contest Microsite are available in the Specifications, as Annex 16.

The following calendar describes the stages of the procedure, date, time and place of the activities:

A C T I V I T Y	DATE	PLACE
1. Accessibility to the requirements sheet in the CFE Contest Microsite	May 14th, 2020	CFE Contest Microsite
2. Period for the presentation of clarifications to the contest documents	May 20th, 2020 09:00 hrs	CFE Contest Microsite
3. Display of documents of the tender	May 21th, 2020 09:00 hrs.	CFE Contest Microsite
4. Limit for the bid submission of the contestants and information required	May 29th, 2020 9:00 hrs.	CFE Contest Microsite
5. Opening of technical offers	May 29th, 2020 9:00 hrs.	CFE Contest Microsite
6. Technical result and opening of economical offer	Jun 05th, 2020 9:00 hrs.	CFE Contest Microsite
7. Final Judgment	June 12th, 2020 14:00 hrs.	CFE Contest Microsite
8. Contract endorsement	The date and time will be indicated in the Final Judgment	Purchasing Department of CFE Division de Distribucion Norte.

Individuals and corporations, national or foreign, originating from countries with which Mexico has signed a Free Trade Agreement and which have all with the requirements indicated in the Bidding Document, may participate.

The Contracting Area that publishes this announcement is the Supply Management of CFE with code 0100, through the Procurement Department and the Contest Department, whose contacts are Nòe Pàez Contract Agent's Code A110006, with address in Río Ródano No. 14, 4th floor, room 402, district Cuauhtémoc, zip code 06598, Mexico City, telephone (55) 5229400 ext. 20311, con el by email: noe.paez@cfe.mx.

**C.P. NÒE PÀEZ TORRES
Contracting Agent Code A110006**

Pliego de Requisitos

Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCION

“Adquisición de Herramienta Especializada”

Tipo de Procedimiento:

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados

No. CFE-0100-CAAAT-0005-2020

Mayo, 2020

Índice

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de Importador
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.4	Aclaración a los documentos del concurso
III.5	Adjudicación de partida.
III.6	Suministro Simultaneo (No aplica)
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones del concursante
IV.5	Oferta mancomunada
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Oferta de financiamiento
IV.8	Precios Fijos
IV.9	Precio Máximo de Contratación
IV.10	Bono de desempeño (No aplica)
IV.11	Contratación plurianual (No aplica)
Numeral V	Apertura de ofertas

V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Causas de rechazo
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantías: de Cumplimiento y calidad.
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	Contrato bajo demanda
VIII.6	Anticipo (No aplica)
Numeral IX	Medios de impugnación
Anexos	
Anexo 1	Descripción de los bienes e información específica
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 2 A	Programa de entregas
Anexo 2 B	Directorio de almacenes
Anexo 2 C	Servidor(es) público(s) que suscribe(n) el (los) contrato(s)
Anexo 2 D	Servidor(es) público(s) responsable(s) de administrar y vigilar el cumplimiento del (los) contrato(s)
Anexo 2 E	Servidores públicos responsables de la recepción de facturas
Anexo 2 F	Domicilio de entrega y pago de facturas

Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (No aplica)
Anexo 8-C	Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo (No aplica)
Anexo 8-D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo (No aplica)
Anexo 8-E	Garantía de Sostenimiento de Ofertas (No aplica)
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010
Anexo 13	Especificaciones normalizadas de CFE



Anexo 14	Declaraciones del Concursante
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes
Subanexo 1 del Anexo 15	Subanexo 1 del Anexo 15
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 17	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 18	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo (No Aplica)
Anexo 19	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos
Anexo 20	Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de origen
Anexo 21	Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras de los Tratados de Libre Comercio
Anexo 22	Fórmula de Ajuste de Precios (No aplica)

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante del Corporativo para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante del Corporativo: La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Requirente: La que, de acuerdo con sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Bono de Desempeño: Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requirente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso; (No Aplica).

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE Distribución: La empresa productiva subsidiaria CFE DISTRIBUCION

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de concurso abierto/ concurso abierto simplificado, de invitación restringida o cualquier otro procedimiento de Contratación análogo, distinto a la adjudicación directa;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirentes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirentes

Contratación Anticipada: Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; (No aplica).

Contrato Bajo Demanda: Aquel celebrado por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios, o montos mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable;

Contrato Plurianual: Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará **vigente (No Aplica)**.

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días Hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Costo-Beneficio: Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permitan identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante; **(No aplica)**

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Evaluación por Puntos: Criterios ponderados para determinar que oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; **(No aplica)**.

Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad: Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Garantía de Sostenimiento de Oferta: Instrumento mediante el cual el concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de ofertas, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la

presentación y apertura de ofertas, que le Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos; **(No aplica)**.

Incoterms 2010: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los concursantes;

Ofertas Mancomunadas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación. **(No Aplica)**.

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate; **(No aplica)**.

Precio Máximo de Contratación: Es el precio máximo al que estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

Precios Sujetos a Ajuste: Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; **(No aplica).**

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concurante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subastas: En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concurantes, al ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su oferta económica, realice una o más pujas; **(No aplica).**

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones; **(No aplica).**

Tratados: Los convenios regidos por el Derecho Internacional Público, celebrados por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación se requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos;

Territorio de Régimen Fiscal Preferente: También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pobres controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE), por cuenta y orden de CFE Distribución a través de la Unidad de Administración y Recursos Humanos convoca a los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 22 fracción I, inciso b), 25, 26, fracción II, V, IX, XI y 30 de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de la CFE, por conducto de la Unidad de Administración y Recursos Humanos con domicilio Río Ródano No, 14 Tercer Piso Despacho 601, Colonia Benito Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, con destino a las diferentes Zonas de **CFE Distribución División Norte, Subgerencia de Operación – Mantenimiento, Subgerencia de Planeación – Construcción, Subgerencia de Medición, Conexión y Servicios, Subgerencia de Trabajo y Servicios Administrativos, Subgerencia de Gestión Comercial.**

En cumplimiento a lo indicado por la Unidad de Compras Gobierno, de la Subsecretaría de Industria y Comercio, de la Secretaría de Economía, en su oficio No. 417.594.2016, de fecha 27 de octubre de 2016, en el que se señala que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado incluida en la lista de empresas gubernamentales, de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, y por lo tanto debe observar, entre otras, las disposiciones previstas en dichos capítulos.

II. Objeto

Adquisición de Herramienta Especializada con destino a **las diferentes Zonas CFE Distribución División Norte Subgerencia de Operación – Mantenimiento, Subgerencia Planeación – Construcción, Subgerencia Medición, Conexión y Servicios, Subgerencia de Trabajo y Servicios Administrativo y Subgerencia Gestión Comercial**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, **entregables** y demás conceptos descritos en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 23 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto es de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados y podrán participar todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, de países con los cuáles se tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras de gobierno.

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, evaluará(n) las ofertas recibidas y notificará(n) a los concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de CFE <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 30 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud de CFE Distribución **Subgerencia de Operación – Mantenimiento, Subgerencia Planeación – Construcción, Subgerencia Medición, Conexión y Servicios, Subgerencia de Trabajo y Servicios Administrativo y Subgerencia Gestión Comercial** podrán cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del concurso abierto internacional bajo la cobertura de los Tratados sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

Reducción de Plazos

Para este Concurso se cuenta con la justificación para la reducción de plazos, misma que es de **15** días naturales entre la publicación del concurso y la apertura de ofertas técnicas.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, las personas físicas o morales que suministren los bienes procedentes tanto de México como de países con los que se tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;

- b. Presentar dos sobres cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2** por partida;
- d. Presentar los documentos señalados en el Anexo 5.
- e. Todos los concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos de la CFE; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador

En caso de que el Concurante Adjudicado sea extranjero CFE Distribución, proporcionará en su caso, al concursante extranjero adjudicado, el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno al Concurante Adjudicado por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

El concursante adjudicado deberá comunicarse con el C.P. Noé Páez Torres con correo electrónico: noe.paez@cfe.mx con domicilio en Río Ródano No, 14 Tercer Piso Despacho 601, Colonia Benito Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México, teléfono 5552294400, ext. 20311 por lo menos con dos semanas de anticipación a la fecha de arribo de los bienes al recinto aduanal, para proporcionar el número de patente aduanal del prestador de servicios que contrate el Concurante Adjudicado, con la finalidad de otorgarle el encargo conferido.

En caso de que el Concurante Adjudicado no solicite en tiempo la información establecida en el párrafo anterior y con ello se generen costos de almacenaje en el recinto aduanal, estos costos serán a cargo del Concurante Adjudicado sin responsabilidad alguna para CFE Distribución.

III.3 Calendario de las etapas del procedimiento

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	14-Mayo-2020.	Micrositio de Concursos de la CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	20-Mayo-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE
Aclaración a los documentos del concurso	21-Mayo-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	29-Mayo-2020 9:00 am	Micrositio de Concursos de la CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	29-Mayo-2020 9:00 am	Micrositio de Concursos de la CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	05-Junio-2020 9:00 am.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Fallo.	12-Junio-2020, 14:00 horas.	Micrositio de Concursos de la CFE.
Firma del Contrato.	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Departamento de Abastecimientos-Compras División Norte

Unidad de Administración y Recursos Humanos se encuentra ubicado en Río Ródano No, 14 Tercer Piso Despacho 601, Colonia Benito Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México.

La formalización del contrato se llevará a cabo en el Departamento de Compras - Abastecimientos de la División Norte ubicado en Blvd Miguel Alemán 110 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio Durango, C.P. 35079.

III.4 Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la disposición 30 fracción III, de las Disposiciones, los concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el numeral III.3. “**Calendario de las etapas del procedimiento**”.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los concursantes a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar ofertas mancomunadas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos de CFE <https://msc.cfe.mx>. La CFE DISTRIBUCIÓN no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la CFE Distribución.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la por la CFE Distribución, proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.5 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será a un solo concursante por **cada una de las partidas**, con base a partida completa de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos, no se aceptarán partidas incompletas; los concursantes podrán ofertar una o varias partidas.

III.6 Suministro Simultáneo. (No aplica).

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**; y
- d. Los concursantes podrán presentar oferta de manera individual o mancomunada.

Las ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 30 Fracción IV de las Disposiciones, los concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de la CFE; sus ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los concursantes deberán presentar su oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”** y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones del concursante

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 14 “Declaraciones del Concurante”**, firmado por el concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta mancomunada

De conformidad con la disposición 27 de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una oferta mancomunada sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta mancomunada deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Cuando una oferta mancomunada resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una oferta mancomunada podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta mancomunada, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la **CFE Distribución**.

En el caso previsto por el párrafo anterior los concursantes que presenten oferta mancomunada, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al criterio de evaluación por **precio, de acuerdo con el precio máximo de contratación**.

Precio Base de Descuento. (No aplica)

Precio Máximo de Contratación

La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.

El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, podrán los concursantes ofertar una o varias partidas.

El contrato se adjudicará al concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

IV.7 Oferta de financiamiento

Es obligatorio para todos los Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los “Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos”, versión del mes de noviembre de 2010, **Anexo 12**.

La oferta de financiamiento deberá de cubrir por lo menos el **85%** del monto a adjudicar y el acreditado debe ser la CFE.

No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero puro, ni cartas de Crédito Standby para ofertas de financiamiento.

La CFE Distribución se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo, así como de usar el método de disposición que considere más conveniente.

Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que el concursante considere cartas de crédito como medio de pago, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo concursante adjudicado.

Los concursantes adjudicados en su caso deberán proporcionar la documentación de la importación para la gestión del financiamiento.

La oferta de financiamiento deberá integrarse en el sobre de la oferta económica.

IV.8 Precios Fijos

La CFE Distribución requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV.8 Precio Sujeto a Ajuste. (No aplica).

IV.9 Precio máximo de contratación (PMC).

Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

En caso de que no se reciban ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una oferta económica por haber ofertado un precio mayor al mismo.

Las ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

IV.10 Bono de desempeño. (No aplica)

IV.11 Contratación Plurianual. (No aplica)

V. Apertura de ofertas

Conforme lo señalado en la disposición 30, fracción V de las Disposiciones, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

V.1 Apertura de ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la CFE Distribución y los concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
- d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de la CFE Distribución y los concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del concurso abierto.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Precio Máximo de Contratación

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la oferta de financiamiento elaborada y emitida por la Gerencia de Créditos, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una oferta si los precios ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la disposición 37 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

Precio Base de Descuento. (No aplica)

V.4 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La CFE DISTRIBUCIÓN rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos de CFE <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 42 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 30, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 42 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **precio máximo de contratación**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 42 de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 42 de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

VIII.1 Garantías

a. De cumplimiento y calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad (disposición 51) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **10 % diez por ciento** del monto total del contrato (anexos 8-A y 8-B). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, **en el Departamento de Compras – Abastecimientos de la División de Distribución Norte, ubicado en Blvd. Miguel Alemán No.110 Ote Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gomez Palacio, Durango**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas** de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **12** meses contados a partir de la última entrega de los bienes objeto de este concurso.

En caso de que el concursante adjudicado sea nacional y presente fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: noe.paez@cfe.mx, gabriela.vazquez@cfe.mx, david.martinez@cfe.mx, archivos *.pdf y *.xml.

b. Anticipo. (No aplica)

c. Del fabricante.

El Proveedor deberá entregar, junto con los bienes, la garantía emitida por el fabricante, en caso de que el Proveedor sea distinto al fabricante de los bienes adquiridos, deberá entregar la garantía del fabricante con una cesión de derechos a nombre CFE Distribución,

d. Sostenimiento de Oferta. (No aplica)

VIII.2 Pago de los Bienes

La CFE Distribución pagará el precio convenido a los 30 treinta días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución **Depto. de Caja General de la CFE Distribución Norte, ubicada en Boulevard Miguel Alemán No. 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35070**, de lunes a viernes de **09:00 a 15:00 Hrs**; conforme a lo establecido en el **Anexo 2-E**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias. La CFE Distribución dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El concursante adjudicado, en caso de ser nacional debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2-E**, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

La CFE Distribución, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso La CFE Distribución realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- a) Copia del oficio de aceptación de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad en la primera factura;
- b) Copia del contrato en la primera factura;
- c) Acta de entrega-recepción;
- d) Copia del aviso de pruebas del LAPEM;(El costo que derive de liberar el (los) Avisos de Prueba emitidos por LAPEM correrán a cargo de concursante ganador)
- e) Garantía del fabricante, o en su caso la cesión;
- f) La(s) factura(s) nota de remisión, nota de entrega debidamente marcada(s) con el sello normalizado por el almacén respectivo;

- g) En su caso, copia de la documentación que compruebe la legal internación de los bienes conforme a lo establecido en el Artículo 146 fracción III de la Ley Aduanera y lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación;
- h) Solicitud de pago mediante transferencia (anexo 9.4); y
- i) En caso de bienes importados, deberá entregar los documentos a la Gerencia de Créditos, conforme se establezca el oficio de términos de pago y financiamiento.

VIII.3 Penas Convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, será del 2% (dos por ciento) diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{fórmula: } (Pd) \times (Nda) \times (Vbea) = Pca$$

donde:

Pd: (2%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vbea: valor de los bienes entregados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

La CFE Distribución, una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

VIII.4 Entrega de los bienes

El concursante adjudicado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**.

Los concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición **DDP (Entrega en Destino Final)**, entregado con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2010 bajo la cual serán evaluados y adquiridos.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final serán por cuenta de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución.

En su caso, los concursantes adjudicados, a la entrega deberán presentar a la CFE Distribución, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

Para la aceptación de los bienes, la CFE Distribución representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.

En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, la CFE Distribución notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n).

El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003., este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados.

En caso de que el concursante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM en calle **Guanaceví No. 131 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce Gomez Palacio, Durango C.P. 35079 teléfono 8712228944**, para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación.

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 2-B**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

El concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a "Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE", así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

VIII.5 Contrato bajo demanda

Los bienes objeto de este concurso serán adquiridos, bajo la modalidad de contratación bajo demanda, conforme a lo establecido en las disposiciones 26 fracción II y 46 de las Disposiciones Generales.

El primer requerimiento corresponde al mínimo indicado, posteriormente se solicitarán ampliaciones entre el mínimo y el máximo e incrementos de acuerdo a las necesidades de la CFE Distribución.

La ampliación entre el mínimo y el máximo de las cantidades serán de acuerdo a los requerimientos de la CFE Distribución, iniciarán a partir del día natural siguiente de la formalización de las órdenes de suministro, de acuerdo a las necesidades de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, de conformidad a lo establecido en la disposición 46 de las Disposiciones Generales.

Las cantidades dentro del máximo podrán requerirse a través de solicitud por escrito por el Administrador del Contrato, emitiéndose órdenes de suministro con cargo al contrato bajo demanda formalizado, el plazo de entrega iniciará a partir del día de su formalización.

La fecha límite para formalización de órdenes de suministro y ampliaciones entre el mínimo y el máximo se realizarán en las condiciones de entrega conforme al **Anexo 1** y deberán ser entregadas y pagadas durante el presente ejercicio fiscal.

VIII.6 Anticipo. (No aplica)

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo **Tercero** de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ANEXOS

Anexo 1

Descripción de bienes e información específica

Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los Bienes será dentro de los **45 días naturales** contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega de los bienes: En los Almacenes de **CFE Distribución** especificados en el Anexo 2-B.

Responsable de Administrar el Contrato: Ing. Oscar Ortega Alva, Anexo 2-D.

Responsable(s) de la firma del Contrato: Ing. Guillermo Arizmendi Gamboa, Anexo 2-C.

Responsable(s) de la Recepción de los bienes: Los diferentes almacenistas de la División de Distribución Norte indicados en el ANEXO 2-B del pliego de requisitos.

Se aceptan entregas parciales y anticipadas, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato.

Contratación Bajo Demanda.

ANEXO 1 DEL PLIEGO DE REQUISITOS

Partidas	Solcon	Pos Solcon	Código de Material	Descripción Técnica Detallada	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Lugar de Entrega	U.M.
1		1	824911	GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 TIPO II	45	90		PAA
2		3	824914	GUANTE DIELECTRICO CLASE 4 TIPO II	143	286		PAA
3		4	824939	GUANTE DE PIEL LARGO PARA ELECTRICISTA	106	212		PAA
4		5	817124	MANGA CURVO DE HULE DIELECTRICA CLASE 2	123	246		PAA
5		7	809954	MANGA CURVO DE HULE DIELECTRICA CLASE 4	85	170		PAA
6		8	824863	MANTA AISLADA LISA CLASE 4 TIPO II	92	184		PZA
7		9	812077	MANTA DE HULE CON RANURA 36 X 36 CLASE 4	101	202		PZA
8		10	824912	GUANTE DIELECTRICO CLASE 2 TIPO II	191	382		PAA
9		13	813425	CIZALLA CORTADORA 30"	46	92		PZA
10		16	817466	CIZALLA CORTADORA 36"	35	70		PZA
11		21	819624	EQUIPO PUESTA A PARA TIERRA 13.8 KV – 34.5 KV LA-MT	18	36		JGO
12		23		PERTIGA ESCOPETA 1.9 MTS	18	36		PZA
13		24	832910	PERTIGA ESCOPETA 2.59 MTS	24	48		PZA
14		25	820297	PERTIGA TELESCOPICA 7 SECC FV CON GANCHO	25	50		PZA
15		26	818556	PERTIGA 2 CABEZA UNIVERSAL 1 1/4 X 2.44M	18	36		PZA
16		27	820299	PINZA CORTADORA HIDRAULICA ACSR Y MCM	18	36		PZA
17		28	818012	PINZA HIDRAUL COMPRESION 1/0- 500	18	36		PZA
18		29	9466	PINZA DE COMPRESION HIDRAULICA	11	22		PZA
19	500609773	31	826810	PINZA PONCHADORA PUNTERA TERM CUADRADA	23	46	D053	PZA

20		32	187097	TENSOR PARA CABLE	30	60	PZA
21		33	187097	TENSOR PARA CABLE	21	42	PZA
22		34	824894	TENSOR PARA CABLE AG 8 CARGA MAX 2200 KG	27	54	PZA
23		35	824895	TENSOR PARA CABLE AG 9 CARGA MAX 3600 KG	27	54	PZA
24		36	824898	TENSOR PARA CABLE CU-AL CALIBRE 6-1/0 AWG	24	48	PZA
25		37	530141	ESLINGA NYLON	54	108	PZA
26		38	824942	MONTACARGA CADENA 1.5 TON PALANCA LARGA	18	36	PZA
27		39	824945	MONTACARGA CADENA 2 TON PALANCA LARGA	18	36	PZA
28		40	805719	MONTACARGA BANDA NYLON 1 TON	25	50	PZA
29		41	805720	MONTACARGA BANDA NYLON 2 TON	27	54	PZA
30		43	802113	MONTACARGA DE CADENA CAP 3 TONELADAS	10	20	PZA
31		44	810437	PROTECTOR POSTE CLASE 4	45	90	PZA
32		45	810438	PROTECTOR POSTE CLASE 4	41	82	PZA
33		46	810439	PROTECTOR POSTE CLASE 4	45	90	PZA
34		47	819620	DETECTOR DE VOLTAJE RANGO	31	62	PZA
35		48	12622	SECUENCIMETRO	18	36	PZA
36		50		CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA	52	104	PZA
37		51	833503	CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA	54	108	PZA
38		52		CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA	48	96	PZA
39		53	802479	BOLSA DE LONA CON CIERRE PARA GUANTES	66	132	PZA
40		54	738089	BOLSA DE LONA PARA HERRAMIENTA	63	126	PZA
41		55	797605	EMPALMADORA DE CABLE F.O. POR FUSION	5	10	PZA
42		56	817466	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN CABLE DE POTENCIA DE 15-35 KV	9	18	PZA
43		57	819623	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA 115KV LA - AT	9	18	JGO
44		58	440656	PROTECTOR DE CRUCETA CLASE IV	55	110	PZA
45		59	769849	PROTECTOR LINEA P/CABLE ACSR 1/0 AWG	68	136	PZA
46		61	795280	AMPERIMETRO DE GANCHO	9	18	PZA

La adjudicación se realizará por partida completa.

Condición de precios solicitada: Fijos.

Para mayor descripción de los bienes ver el **Anexo 2** “Especificaciones Técnicas” por partida.

Anexo 2 del Pliego de Requisitos

Especificaciones técnicas

Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia

DESCRIPCION PARTIDA No. 01:

GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 TIPO II

GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 DE 280 MILIMETROS DE LONGITUD. BICOLOR, CON EL INTERIOR EN COLOR AMARILLO, ANARANJADO O ROJO Y COLOR NEGRO EN SU EXTERIOR. DEBERA CONTAR CON RIBETE EN LA BOCAMANGA. DEBERA CONTAR CON CON ETIQUETA DE ACUERDO AL PUNTO 7.1 DE LA ESPECIFICACION. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA ESPECIFICACION CFE-8H351-04 VIGENTE. DEBERÁN INCLUIR GUANTE PROTECTOR DE PIEL SUAVE LONGITUD 250 MILIMETROS (10 PULGADAS) PARA PROTECCIÓN A LOS GUANTES AISLANTES. DEBERAN CONTAR CON CINTILLO CON HEBILLA PLASTICA PARA SU AJUSTE EN LA MUÑECA EN TALLAS DUALES. LOS DOS GUANTES DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA A FIN DE GARANTIZAR SU COMPATIBILIDAD.
TALLA 8-9: 7 PARES, TALLA 10 – 10.5: 31 PARES, TALLA 11 – 11.5: 7 PARES.

DESCRIPCION PARTIDA No. 02:

GUANTE DIELECTRICO CLASE 4 TIPO II

GUANTE DIELECTRICO CLASE 4 **DE 410 MILIMETROS DE LONGITUD**; BICOLOR CON EL INTERIOR EN COLOR AMARILLO, ANARANJADO O ROJO Y COLOR NEGRO EN SU EXTERIOR. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA ESPECIFICACIÓN CFE-8H351-04 VIGENTE. CON ETIQUETA DE ACUERDO AL PUNTO 7.1 DE LA ESPECIFICACION. DEBERAN INCLUIR GUANTE PROTECTOR DE PIEL LONGITUD 304 MILIMETROS (12 PULGADAS) PARA PROTECCIÓN A LOS GUANTES AISLANTES. DEBERAN CONTAR CON CINTILLO CON HEBILLA PLASTICA PARA SU AJUSTE EN LA MUÑECA. LOS DOS GUANTES DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA A FIN DE GARANTIZAR SU COMPATIBILIDAD.
TALLAS: 21 PARES DE GUANTES DEBERAN SER TALLA 8-9, 101 PARES DE GUANTES DEBERAN SER DE TALLA 10-10.5, Y 21 PARES DE GUANTES TALLA 11- 11.5.

DESCRIPCION PARTIDA No. 3

GUANTE DE PIEL LARGO PARA ELECTRICISTA

GUANTE DE PIEL TIPO LINIERO, CON PUÑO LARGO DE CARNAZA DE 14 CM, FABRICADO EN PIEL DE RES 100% NATURAL, FLEXIBLE, ESPESOR DE 1 A 1.2 MM, SIN NINGÚN TIPO DE COLORANTE O ANILINA, CURTIDO AL CROMO, COSIDO CON HILO ALGODÓN POLYESTER CALIBRE 80, DE ALTA RESISTENCIA A LA RUPTURA Y A LA HUMEDAD; CON REFUERZO EN LA PALMA DE LA MANO, DEDO PULGAR DIAGONAL ABIERTO QUE PROPORCIONA UN MAYOR ÁNGULO DE ABERTURA, DORSO DE UNA SOLA PIEZA SIN COSTURAS, COSTURAS INTERNAS EN EL CONTORNO DEL GUANTE, PUÑO LARGO DE CARNAZA DE 14 CM CON UN REMATE TEXTIL DE 6 MM DE ANCHO. TALLAS: 16 PARES DE GUANTES DEBERAN SER TALLA 8-9, 74 PARES DE GUANTES DEBERAN SER DE TALLA 10-10.5, Y 16 PARES DE GUANTES TALLA 11- 11.5.

DESCRIPCION PARTIDA No.4:

MANGA TIPO CURVO DE HULE DIELECTRICA CLASE 2

MANGA DIELECTRICA CLASE 2 TAMAÑO MEDIANA, EN BICOLOR CON COLOR AMARILLO EXTERIOR Y NEGRO INTERIOR. ESTILO CURVO (ESTILO "B"). DEBERA CONTAR CON RIBETE EN EL PUÑO DE LA MANGA. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR LAPEM EN BASE A LA ESPECIFICACION CFE-H1000-29 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No.5

MANGA TIPO CURVO DE HULE DIELECTRICA CLASE 4

MANGA DIELECTRICA CLASE 4 TAMAÑO MEDIANA, EN BICOLOR CON COLOR AMARILLO O ROJO EXTERIOR, NEGRO INTERIOR. ESTILO CURVO (ESTILO "B"). CUENTA CON RIBETE EN EL PUÑO DE LA MANGA. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR LAPEM EN BASE A LA ESPECIFICACION CFE-H1000-29 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No.6

MANTA AISLADA LISA CLASE 4 TIPO II

MANTA AISLANTE CLASE 4 LISA 36 X 36 PULGADAS, NO SE ACEPTA EN COLOR NEGRO CON 6 OJALES DE 8 MM DE DIAMETRO. RESISTENTE AL OZONO. PESO MAXIMO HASTA 4 KG. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 61112 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No.7

MANTA DE HULE CON RANURA 36 X 36 CLASE 4

MANTA AISLANTE CLASE 4 RANURADA DE 36 X 36 PULGADAS NO SE ACEPTA EN COLOR NEGRO CON MINIMO 6 OJALES MAXIMO 18 OJALES REFORZADOS DE 8 MM DE DIAMETRO Y UN ORIFICIO CENTRAL DE 2 PULGADAS. RESISTENTE AL OZONO. PESO MAXIMO HASTA 4 KG. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 61112 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No.8

GUANTE DIELECTRICO CLASE 2 TIPO II

GUANTE DIELECTRICO CLASE 2 **DE 410 MILIMETROS DE LONGITUD**; BICOLOR CON EL INTERIOR EN COLOR AMARILLO, ANARANJADO O ROJO Y COLOR NEGRO EN SU EXTERIOR. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA ESPECIFICACIÓN CFE-8H351-04 VIGENTE. CON ETIQUETA DE ACUERDO AL PUNTO 7.1 DE LA ESPECIFICACION.

DEBERAN INCLUIR GUANTE PROTECTOR DE PIEL LONGITUD 304 MILIMETROS (12 PULGADAS) PARA PROTECCIÓN A LOS GUANTES AISLANTES. DEBERAN CONTAR CON CINTILLO CON HEBILLA PLASTICA PARA SU AJUSTE EN LA MUÑECA.

LOS DOS GUANTES DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA A FIN DE GARANTIZAR SU COMPATIBILIDAD.

TALLAS: 29 JUEGO DE PAR DE GUANTES DEBERAN SER TALLA 8-9, 133 JUEGO DE PAR DE GUANTES DEBERAN SER DE TALLA 10-10.5 Y 29 JUEGO DE PAR DE GUANTES TALLA 11- 11.5.

DESCRIPCION PARTIDA No. 9

CIZALLA CORTADORA 30"

CIZALLA CORTADORA DE 30 PULGADAS CON CUCHILLAS DE ACERO, DEBE CONTAR CON CIERRE DE PERNO, Y MANGOS EXTENDIBLES, LONGITUD DE MANGOS RETRAIDOS: 23.6", LONGITUD DE MANGOS EXTENDIDOS 30" CON CAPACIDAD DE CORTE DE 31 HRC 11 MM / HASTA 48 HRC 8 MM. LAS MANIJAS DEBERAN SER COMODAS Y DE MATERIAL QUE EVITE QUE SE DESLICEN O RESBALEN, EN LOS CUALES DEBERAN CONTAR CON ORIFICIO PARA AGREGAR ELEMENTO DE SUJECION PARA SU CARGA.

DESCRIPCION PARTIDA No. 10

CIZALLA CORTADORA 36"

CIZALLA MECÁNICA CORTADORA DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA CORTAR CABLES ACSR DE HASTA 954. CON CUCHILLAS TIPO "C DE USO INDUSTRIAL Y MECANISMO DE TRINQUETE. LIBERACION CON DESPLAZAMIENTO DEL PULGAR PARA PERMITIR UNA RÁPIDA APERTURA Y CIERRE. BOTON GIRATORIO QUE PERMITA CAMBIAR FÁCILMENTE DE ABRIR A CERRAR. MANGOS DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RECUBRIMIENTO PROTECTOR DE CLORURO DE POLIVINILO.

DESCRIPCION PARTIDA No. 11

EQUIPO PUESTA A PARA TIERRA 13.8 KV – 34.5 KV LA-MT

DEBE CUMPLIR CON LA CONSTANCIA DE PRUEBA PROTOTIPO EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE NORMA CFE-H1000-27 VIGENTE, DEBERA INCLUIR CAJA RÍGIDA, GRAPÁ DE PREENGANCHE AUTOMATICA, PLATO PORTAGRAPAS DE BRONCE, ELECTRODO DE REFERENCIA DE TIERRA, CABLE PUENTE, CARRETE, CABLE DE BAJANTE DE TIERRA, PÉRTIGA TELESCÓPICA UNIVERSAL CON UN RANGO DE 2.40 HASTA 3.50 MTS QUE DEBERA CUMPLIR CON LA CONSTANCIA DE PRUEBA PROTOTIPO EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 62193 VIGENTE

DESCRIPCION PARTIDA No.12

PERTIGA ESCOPETA 1.9 MTS

PÉRTIGA ESCOPETA DE 1-1/4 PULGADAS POR 6 PIES 6 PULGADAS (1.9 MT) DE FIBRA DE VIDRIO. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 60832-01 VIGENTE, DEBERA VENIR MARCADA EN FORMA PERMANENTE CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DE CFE.

DESCRIPCION PARTIDA No.13

PERTIGA ESCOPETA 2.59 MTS

PÉRTIGA ESCOPETA DE 1-1/4 PULGADAS POR 8 PIES 6 PULGADAS (2.59 MT) DE FIBRA DE VIDRIO. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 60832-01 VIGENTE, DEBERA VENIR MARCADA EN FORMA PERMANENTE CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DE CFE.

DESCRIPCION PARTIDA No.14

PERTIGA TELESCOPICA 7 SECC FV CON GANCHO

PÉRTIGA TELESCÓPICA UNIVERSAL DE 7 SECCIONES DE LONGITUD EXTENDIDA DE 9.1M RETRAIDA MAXIMA 1.55 M +/- 10% DE TOLERANCIA. DEBERA INCLUIR DOS GANCHOS DESCONECTADOR: GANCHO DESCONECTADOR DE MINIMO 4.5" Y GANCHO DESCONECTADOR DE MINIMO 6.5" CON COPLE UNIVERSAL PARA COLOCAR EN PÉRTIGAS CON TERMINACIÓN UNIVERSAL PARA ABRIR Y CERRAR SWITCHES. PARA AMBOS. APLICA CONSTANCIA DE PRUEBA PROTOTIPO EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 60832-02 VIGENTE. LA PERTIGA

DEBERA SER CIRCULAR Y LOS BOTONES DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DEBEN ESTAR ALINEADOS Y EMBONAR DE FORMA AUTOMÁTICA, EVITANDO QUE LAS SECCIONES INTERIORES GIREN CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN RETRAIDAS. DEBERA SER DESMONTABLE EN CADA UNA DE SUS SECCIONES. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR LA LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 62193 VIGENTE. DEBERA VENIR MARCADA EN FORMA PERMANENTE CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DE CFE."

DESCRIPCION PARTIDA No.15

PERTIGA CABEZA UNIVERSAL 1 1/4 X 2.44 M

PÉRTIGA CABEZA UNIVERSAL CIRCULAR DE 1-1/4 PULGADAS DE DIAMETRO X 8 PIES (2.44 M). DE FIBRA DE VIDRIO. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 60855 VIGENTE. DEBERA VENIR MARCADA EN FORMA PERMANENTE CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DE CFE."

DESCRIPCION PARTIDA No.16

PINZA CORTADORA HIDRAULICA ACSR Y MCM

PINZA CORTADORA HIDRÁULICA MANUAL DEBERA CORTAR HASTA CABLE CALIBRE 477 ACSR. LA CABEZA DEBERA ABRIR DE FORMA FLIP TOP Y LA CABEZA DEBERA GIRAR 180°. DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: FUERZA: 7.8 TONELADAS PESO: 9 LIBRAS LONGITUD: 17 PULGADAS). MANERALES METÁLICOS CON MANGO ANTIDESLIZANTE Y ERGONÓMICO.

DESCRIPCION PARTIDA No.17

PINZA HIDRAULICA COMPRESION 1/0- 500

PINZA HIDRÁULICA DE COMPRESIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CABEZA DE ALUMINIO IDENTACIÓN UNIVERSAL (1 PUNTO FIJO Y 3 MOVIBLES), FUERZA (60 KN), MANGOS DE ALUMINIO, PESO MÁXIMO 4.3 KG +/- 5%. LONGITUD: 20 3/4" RANGO DE CONECTOR: CALIBRE DEL 4 AL 500 MCM. DOBLE SISTEMA DE PRESIÓN CABEZA GIRATORIA 360°, DEBERA INCLUIR ESTUCHE DE TRANSPORTE. DEBERA LIBERAR LA PRESIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA UNA VEZ QUE EL CICLO DE COMPRESION SE HA COMPLETADO, CUENTA CON VALVULA DE LIBERACION MANUAL. INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL PARA TRABAJOS EN LINEAS ENERGIZADAS. DEBERA INCLUIR JUEGO DE DADOS PARA CALIBRES CORRESPONDIENTES.

DESCRIPCION PARTIDA No.18

PINZA DE COMPRESION HIDRAULICA

PINZA DE COMPRESION ELECTRO HIDRÁULICA CON CABEZA DE ALUMINIO, FUERZA DE (55 KN) CON CAPACIDAD DE ROTACION DE 360 PARA UN RANGO DE COMPRESION DE CALIBRE EN COBRE 6 AWG AL 500 MCM Y EN ALUMINIO: 6 AWG AL 400 MCM CON IDENTACIÓN UNIVERSAL. PESO MÁXIMO: 5.4 KG CON LA BATERIA INCLUIDA. LONGITUD MÁXIMA: 14 PULGADAS. CON BATERÍA ION LITIO DE 18 VCD 4.0 AMPER-HORA DURACION MINIMA DE HASTA 180 CICLOS DE COMPRESION ANTES DE REQUERIR RECARGA. DEBERA PERMITIR SU OPERACIÓN CON UNA SOLA MANO Y CONTAR CON CUERPO ERGONOMICO Y RESISTENTE A CONDICIONES CLIMATICAS EXTREMAS. DEBERA INCLUIR ESTUCHE PARA SU TRANSPORTE. DEBERA INCLUIR CARGADOR PARA 120VAC. DEBERA INCLUIR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PARA TRABAJOS EN LINEAS ENERGIZADAS. DEBERA INCLUIR JUEGO DE DADOS PARA CALIBRES CORRESPONDIENTES

DESCRIPCION PARTIDA No.19

PINZA PONCHADORA PUNTERA TERM CUADRADA

PONCHADORA PARA TERMINALES AISLADOS O EMPALMES DESDE CALIBRE 22 HASTA 10 AWG, LONGITUD TOTAL: 9" CON MECANISMO DE MATRACA QUE ASEGURA UN PONCHADO UNIFORME. MATRACA DE ACCION DOBLE QUE PERMITA UN PONCHADO PRECISO CON MENOS ESFUERZO.

DESCRIPCION PARTIDA No.20

TENSOR PARA CABLE

TENSOR TIPO CHICAGO PARA CABLES DESNUDOS TIPO ACSR ALUMINIO Y COBRE TRENZADO DEL CAL 3/0 (0.53) (13.46 MM) AL 336.400 ACSR (0.74) (18.8 MM) CAP. 8000 LBS.

DESCRIPCION PARTIDA No.21

TENSOR PARA CABLE

TENSOR TIPO CHICAGO PARA CABLES DESNUDOS TIPO ACSR ALUMINIO Y COBRE TRENZADO DEL CAL 336 ACSR (0.74) AL 477 (0.86) ACSR CAP. 8000 LBS.

DESCRIPCION PARTIDA No.22

TENSOR PARA CABLE AG8 CARGA MAX 2200 KG

TENSOR TIPO SAPO TAMAÑO MÍNIMO DEL CABLE DEL CAL 8 (0.1644) A CABLE DE ACERO DE 0.50 CARGA MÁXIMA DE SEGURIDAD 5000 LBS. PESO APROXIMADO: 2.08 LBS CON OJAL DE TENSADO ESTANDAR Y GUIA ADAPTADORA PARA CARGA DE TRABAJO 6000 LB Y UNA RESISTENCIA A LA ROTURA DE 30,000 LB.

DESCRIPCION PARTIDA No.23

TENSOR PARA CABLE AG9 CARGA MAX 3600 KG

TENSOR TIPO SAPO TAMAÑO MÍNIMO DEL CABLE DEL CAL 9 (0.1495) A CABLE DE ACERO DE 0.50. CARGA MÁXIMA DE SEGURIDAD 5000 LBS. PESO APROXIMADO: 2.08 LBS CON OJAL DE TENSADO ESTANDAR Y GUIA ADAPTADORA PARA CARGA DE TRABAJO 6 000 LB Y UNA RESISTENCIA A LA ROTURA DE 30,000 LB.

DESCRIPCION PARTIDA No.24

TENSOR PARA CABLE CU-AL CALIBRE 6-1/0 AWG

TENSOR TIPO CHICAGO PARA CABLES DESNUDOS TIPO ACSR ALUMINIO Y COBRE TRENZADO DEL CAL 6 ACSR (0.20) AL CALIBRE 1/0 (0.40) CAP. 4,500 LBS. PESO APROXIMADO DE 1.36 KG

DESCRIPCION PARTIDA No.25

ESLINGA NYLON

Eslinga de tela de nylon de 2" con longitud de 1.8 m. ESLINGA DE DOBLE OJO FABRICADA EN NYLON RESISTENTE Y MUY FLEXIBLE DEBERA TENER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO: 2" X LARGO: 6', CAPACIDAD: 1452 KG EN POSICIÓN VERTICAL, 1162 KG EN POSICIÓN ENLAZADA Y 2904 KG EN POSICIÓN CANASTA.

DESCRIPCION PARTIDA No.26

MONTACARGA CADENA 1.5 TON PALANCA LARGA

MONTACARGA DE CADENA CAP. DE 1.5 TON DE PALANCA LARGA, DEBERA SER PARA USO PESADO EN APLICACIONES DE ARRASTRE, ESTIRAMIENTO E IZAJE, CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE DOBLE TRINQUETE DE ASCENSO Y DESCENSO, DEBERA CONTAR CON SISTEMA DE FRENO MECÁNICO LIBRE DE MANTENIMIENTO.

DESCRIPCION PARTIDA No.27

MONTACARGA CADENA 2 TON PALANCA LARGA

MONTACARGA DE CADENA CAP. DE 2 TON DE PALANCA LARGA, PARA USO PESADO EN APLICACIONES DE ARRASTRE ESTIRAMIENTO E IZAJE, CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE DOBLE TRINQUETE DE ASCENSO Y DESCENSO PARA OPTIMO CONTROL DE LA CARGA. PARA USO SEVERO EN APLICACIONES DE IZAJE, DEBERA CONTAR CON SISTEMA DE FRENO MECÁNICO LIBRE DE MANTENIMIENTO ELEVACIÓN ESTÁNDAR 1.5 MTS, NO.

DE RAMALES: 1, FUERZA REQUERIDA EN EL IZAJE: 40 KG, PESO MAXIMO DE 12 KG, MINIMA DISTANCIA ENTRE GANCHOS: 14-1/4", LONGITUD MINIMA DE PALANCA: 21", GARGANTA DEL GANCHO; 1-1/8".

DESCRIPCION PARTIDA No.28

MONTACARGA BANDA NYLON 1 TON

MONTACARGA PARA TRABAJOS EN LINEA VIVA CON BANDA DE NYLON TEJIDA EN POLIESTER QUE TENGA PROPIEDADES DIELECTRICAS, CAPACIDAD EN LINEA SENCILLA: 500 kg, CAPACIDAD EN LINEA DOBLE: 1 TONELADA. DEBERA CONTAR CON VOLANTE DE COMPENSACION PARA AVANCE Y RETROCESO RAPIDO. DEBERA CONTAR CON OJALES EN LOS GANCHOS QUE PERMITAN SU MANEJO CON PERTIGA. LONGITUD MINIMA DEL MANGO 20" CON CUBIERTA DE ALEACION DE ALUMINIO CON RESORTES Y EJES DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTES A LA CORROSION.

DESCRIPCION PARTIDA No.29

MONTACARGA BANDA NYLON 2 TON

MONTACARGA PARA TRABAJOS EN LINEA VIVA CON BANDA DE NYLON TEJIDA EN POLIESTER QUE TENGA PROPIEDADES DIELECTRICAS, CAPACIDAD EN LINEA SENCILLA: 1 TONELADA, CAPACIDAD EN LINEA DOBLE: 2 TONELADAS. DEBERA CONTAR CON VOLANTE DE COMPENSACION PARA AVANCE Y RETROCESO RAPIDO. DEBERA CONTAR CON OJALES EN LOS GANCHOS QUE PERMITEN SU MANEJO CON PERTIGA. LONGITUD MINIMA DEL MANGO 30" CUENTA CON CUBIERTA DE ALEACION DE ALUMINIO CON RESORTES Y EJES DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTES A LA CORROSION.

DESCRIPCION PARTIDA No.30

MONTACARGA DE CADENA CAP 3 TONELADAS

MONTACARGA DE CADENA CON PALANCA CORTA DE 381 MM CON UNA APERTURA DE LOS GANCHOS DE LA CADENA: 39.7 MM DE CAPACIDAD DE 3 TON. SISTEMA DE FRENO MECÁNICO LIBRE DE MANTENIMIENTO. TREN DE ENGRANAJES TERMO-TRATADO DE DOBLE REDUCCIÓN. CUERPO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. ELEVACIÓN ESTÁNDAR 1.50 MTS. CON VOLANTE DE AJUSTE RÁPIDO DE LA CADENA PARA RECOGER TENSAR O SOLTAR CADENA. FUERZA REQUERIDA EN EL IZAJE: 33 KG.

DESCRIPCION PARTIDA No.31

PROTECTOR POSTE CLASE 4

PROTECTOR PARA POSTE DE 9 PULGADAS DE DIAMETRO X 24 PULGADAS (2 PIES) DE LONGITUD DE ALTO IMPACTO TIPO I COLOR NARANJA QUE SEAN DE GRAN RESISTENCIA AL CLIMA FRÍO Y QUE CUENTEN CON EL DISEÑO DE TETONES DE ENCASTRAMIENTO "TIPO AIR GAP O DISPOSITIVO EXTERNO PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS DE FORMA ACCIDENTAL. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACION DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 61229 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No.32

PROTECTOR POSTE CLASE 4

PROTECTOR PARA POSTE DE 9 PULGADAS DE DIÁMETRO X 48 PULGADAS (4 PIES) DE LONGITUD DE ALTO IMPACTO TIPO I COLOR NARANJA SEAN DE GRAN RESISTENCIA AL CLIMA FRÍO Y QUE CUENTEN CON EL DISEÑO DE TETONES DE ENCASTRAMIENTO "TIPO AIR GAP O DISPOSITIVO EXTERNO PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS DE FORMA ACCIDENTAL. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACION DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 61229 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No.33

PROTECTOR POSTE CLASE 4

PROTECTOR PARA POSTE DE 9 PULGADAS DE DIÁMETRO X 72 PULGADAS (6 PIES) DE LONGITUD DE ALTO IMPACTO TIPO I COLOR NARANJA SEAN DE GRAN RESISTENCIA AL CLIMA FRÍO Y QUE CUENTEN CON EL DISEÑO DE TETONES DE ENCASTRAMIENTO "TIPO AIR GAP O DISPOSITIVO EXTERNO, PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS DE FORMA ACCIDENTAL. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 61229 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No.34

DETECTOR DE VOLTAJE.

DETECTOR DE VOLTAJE A BATERIAS PARA DETECTAR POTENCIAL EN RANGO DE 0 A 230 KV, CON SELECTOR DE PASOS: OFF/240V/4.2KV, 15KV, 25KV, 35KV, 69KV, 115KV, 230 KV EN SISTEMAS AEREO Y EN LOS CODOS DE LOS SISTEMAS SUBTERRANEOS, CON POSIBILIDAD PARA OPERAR BAJO CONDICIONES DE LLUVIA (A PRUEBA DE SALPICADURAS); CON MECANISMO DE AUTO PRUEBA, ADAPTADOR PARA PAERTIGA UNIVERSAL Y QUE INCLUYA MALETA A PRUEBA DE GOLPES PARA SU TRANSPORTE. RECARGABLE 120 VCA, 12 VCD.

DESCRIPCION PARTIDA No.35

SECUENCIMETRO

MEDIDOR DE ROTACIÓN DE FASE CON PINZAS DE SUJECION DE CONTACTO NO METÁLICO PARA LÍNEAS DE 70 A 1000V, DEBERA CONTAR CON INDICADOR EN COLOR QUE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE FASE» LED INDICADOR DE DIRECCIÓN DE FASE. CATEGORIA DE SEGURIDAD: CAT IV 600 V Y CAT III 1000V, CON INDICADOR LED DE ROTACION QUE INDIQUE LA SECUENCIA DE FASE PARA UNA FUENTE DE PODER DE 3 FASES AL MISMO TIEMPO. CON SEÑALES ACUSTICAS: INTERMITENTES QUE INDIQUEN FASE POSITIVA; Y EN TONO CONTINUO INDIQUEN FASE EN REVERSA. QUE CUENTE CON BASE MAGNÉTICA PARA SUJETAR EL INSTRUMENTO QUE CUENTE CON FLECHA QUE SE ENCIENDA EN COLOR PARA INDICAR LA FASE NORMAL DEBERA INCLUIR: 3 PINZAS DE CONTACTO NO METALICO 40 MM DE DIAMETRO, ESTUCHE, CORREA DE MANO, MANUAL DE USUARIO Y BATERIAS.

DESCRIPCION PARTIDA No.36

CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA

BOLSA MANDADERA DE LONA PARA CUBIERTAS O PROTECTORES DE LINEA QUE CUENTE CON FONDO RÍGIDO DE PLÁSTICO NO CONDUCTIVO. **DIMENSIONES: 12 PULGADAS DE DIÁMETRO X 48 PULGADAS DE ALTURA. **PESO: 4 LBS. 6 OZ.

DESCRIPCION PARTIDA No.37

CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA

BOLSA PARA MANGA FABRICADA EN LONA CON BROCHES A PRESIÓN. DIMENSIONES: 12" DE DIAMETRO PARTE SUPERIOR Y 8" DE DIAMETRO PARTE INFERIOR ,LONGITUD TOTAL DE 30" .

DESCRIPCION PARTIDA No.38

CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA

BOLSA DE LONA CUENTA CON COMPARTIMENTOS EXTERIORES. DIMENSIONES DE 12 X 12 PULGADAS CON FONDO DE PLASTICO RIGIDO PARA USO RUDO, NO CONDUCTIVO, QUE CUENTE CON GANCHO CON DESTORCEDOR.

DESCRIPCION PARTIDA No.39

BOLSA DE LONA CON CIERRE PARA GUANTES

BOLSA PROTECTORA DE LONA CON BROCHES A PRESIÓN PARA GUANTES DIELECTRICOS DE HASTA 18" DE LONGITUD QUE CUENTE CON GANCHO SUJETADOR POR LA PARTE POSTERIOR DIMENSIONES: 8" X 4" X 20".

DESCRIPCION PARTIDA No.40

BOLSA DE LONA PARA HERRAMIENTA

CUBETA O BOLSA MANDADERA DE LONA DE ALGODON EN COLOR NATURAL, CON FONDO RÍGIDO DE PLÁSTICO NO CONDUCTIVO, QUE CUENTE CON ANILLO DE PLASTICO MOLDEADO NO CONDUCTIVO EN LA PARTE SUPERIOR Y CUENTE CON ASA DE POLIPROPILENO CON GANCHO DE SEGURIDAD. **DIMENSIONES: 12 PULGADAS DE DIÁMETRO X 15 PULGADAS DE ALTURA. QUE CUENTE CON BOLSILLO EN SU INTERIOR.

DESCRIPCION PARTIDA No.41

EMPALMADORA DE CABLE FIBRA OPTICA POR FUSION

EQUIPO PARA FUSIONAR FIBRAS ÓPTICAS: MONO MODO (ITU-T G.652), MULTI MODO (ITU-T G.651), DISPERSION CORRIDA (ITU-T G.653), Y DISPERSION NO CERO (ITU-T G.655). CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE FIBRA (SM/MM/DS/NZDS). MODO DE EMPALME POR ATENUACIÓN. MODO MANUAL Y AUTOMATICO, CENTRADO POR EL NÚCLEO DE FIBRA, LENGUAJE: INGLÉS Y ESPAÑOL. NUMERO DE MODOS DE EMPALMES: 100 MODOS (40 PROGRAMABLES Y 60 BASE DE DATOS. NUMERO DE MODOS DE CALENTADOR: 30 MODOS (10 PROGRAMABLES Y 20 BASE DE DATOS). DEBE CONTAR CON CALENTADOR PARA CONTRACCIÓN TÉRMICA DE MANGAS, PÉRDIDAS TÍPICAS DE FUSIÓN. SM: 0.02 DB. MM:0.01 DB. DS:0.04 DB. NZDS :0.04 DB. PERDIDAS POR RETORNO: ≤60 DB, TIEMPO TÍPICO DE EMPALME: ≤ 9 SEGUNDOS, CON FIBRA ESTÁNDAR SM EN EL MODO DE EMPALME, TIEMPO TÍPICO DEL CALENTADOR: 30 SEGUNDOS, EN MANGAS DE PROTECCIÓN DE 60MM, MONITOR LCD A COLOR CON PROTECCIÓN CONTRA DESTELLOS DE 4" DE ALTA RESOLUCIÓN Y NITIDEZ DE IMAGEN, MAGNIFICACIÓN: 295 X UNA SOLA VISTA EN X O Y, 147 X PARA UNA VISTA EN X Y Y, ESTILOS DE OPERACIÓN SELECCIONABLE: MONITOR AL FRENTE Y AJUSTABLE A LA PARTE POSTERIOR, DEBE ALMACENAR RESULTADOS DE EMPALMES, CON FECHA, MODO DE EMPALME, TÍTULOS, MENSAJES DE ERROR, PERDIDAS POR EMPALME, ÁNGULO DE CORTE, POTENCIA Y TIEMPO DE ARCO, ALMACENAMIENTO EN MEMORIA DE AL MENOS 1000 RESULTADOS DE EMPALMES. CALIBRACIÓN DE ARCO EN TIEMPO REAL CON EL MODO DE EMPALME EN AUTOMATICO, LA POTENCIA DE ARCO DEBE DE SER CALIBRADA EN TIEMPO REAL AUTOMÁTICAMENTE POR UN CONTROL DE RETROALIMENTACIÓN CON LA OBSERVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL REVESTIMIENTO. CALIBRACIÓN DE POTENCIA DE ARCO AUTOMÁTICO: PARA LOS MODOS DE EMPALME SM/DS/NZDS/MM, DISPONIBLE LA FUNCIÓN DE CALIBRACIÓN DE POTENCIA DE ARCO AUTOMÁTICA. PRUEBAS DE TENSIÓN: 1.96 N (200 GF) / OPCIÓN DE 4.41 N (450 GF). FUENTE DE ALIMENTACION: AC 110 A 240 V, 50 A 60 HZ. BATERÍA: NÍQUEL BTR-06L/DC 13.2 V, 9 AH/1.5 KG. NUMERO DE EMPALMES DE HORNEADO POR CARGA COMPLETA DE BATERIA BTR-06L: 160 CICLOS. PESO MÁXIMO DEL EQUIPO: 3 KG. CONDICIONES DE OPERACIÓN: ALTITUD: 0 A 5000 MTS A NIVEL DEL MAR. CONDENSACIÓN DE HUMEDAD: 0 A 95 %. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: - 10

A 50 °C. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: - 40 A 70 °C. CONDICIONES DE VIENTOS CRUZADOS: 15 M/S (33 MPH). PUERTOS DE INTERCONEXION: PUERTO USB 1.1 (TIPO USB-B); COMUNICACIÓN CON ESTACION DE TRABAJO DEBERA CONTAR CON. TERMINAL DE VIDEO, JACK RCA/NTCS. DEBE INCLUIR: 1 CORDÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LA BATERÍA, ARNÉS PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA BATERÍA Y EL ADAPTADOR CA/CARGADOR DE BATERÍA, 1 ADAPTADOR ELIMINADOR AC/DC, 1 ESTUCHE DE TRANSPORTACIÓN, 1 JUEGO DE MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, UNA CORTADORA DE PRECISIÓN CON NAVAJA DE TUNGSTENO DE 16

POSICIONES, CON UN TIEMPO DE VIDA AL MENOS DE 3000 CORTES, UNA BATERÍA DE 160 CICLOS, CADA CICLO DEBE PERMITIR LA FUSIÓN DE LAS FIBRAS ÓPTICAS Y EL HORNEADO DE LA MANGA TERMO CONTRÁCTIL, UNA HERRAMIENTA PELADORA DE FIBRA ÓPTICA QUE CUENTE CON 3 RANURAS PARA LOS TRABAJOS DE REMOVER LAS CUBIERTAS DE 2 A 3 MM , CUBIERTAS DE 250 A 900 MICRAS Y CUBIERTAS DE 125 A 250 MICRAS.

DESCRIPCION PARTIDA No.42

JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN CABLE DE POTENCIA DE 15-35 KV

JUEGO DE HERRAMIENTA PARA TRABAJOS EN CABLES DE POTENCIA DE 15-35 KV CALIBRES 2 AL 750 MCM DEBERA INCLUIR. PELADORA DE CHAQUETA PROTECTORA, AISLAMIENTO Y PANTALLAS SEMICONDUCTORAS. PELADORA DE SEMICONDUCTORA CARACTERÍSTICAS: PARA REMOVER LA CUBIERTA SEMICONDUCTORA DEL CABLE DE POTENCIA, AISLAMIENTOS Y CHAQUETA PROTECTORA, DEBERA CONTAR CON NAVAJAS AJUSTABLES PARA UNA PROFUNDIDAD DE MARCADO DESDE 1 A 90 MILÉSIMAS DE PULGADA (0.025 A 2.286 MM), LA NAVAJA CUENTA CON UN MECANISMO DE RESORTE QUE PRESIONA UNIFORMEMENTE PARA ASEGURAR UN MARCADO EFECTIVO, LA GUÍA DE DESPLAZAMIENTO PARA CABLE ESTÁ RECUBIERTA DE TEFLÓN.

DESCRIPCION PARTIDA No.43

EQUIPO DE PUESTA A TIERRA 115KV LA - AT

DEBE CUMPLIR CON LA CONSTANCIA DE PRUEBA PROTOTIPO EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE NORMA CFE-H1000-27 VIGENTE, DEBERA INCLUIR CAJA RÍGIDA, CONECTOR DERIVADOR CABLE - ESTRUCTURA METALICA, CONECTADOR DERIVADOR CABLE – LINEA DE ALTA TENSION, CABLE PUENTE, PÉRTIGA TELESCÓPICA UNIVERSAL CON UN RANGO DE 11 MTS HASTA 13.5 MTS QUE DEBERA CUMPLIR CON LA CONSTANCIA DE PRUEBA PROTOTIPO EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 62193 VIGENTE

DESCRIPCION PARTIDA No.44

PROTECTOR DE CRUCETA CLASE IV

CUBIERTA RIGIDA DE CRUCETA CLASE 4 PARA SOPORTE DE CONDUCTOR COLOR NARANJA, TIPO II, PARA INSTALARSE EN CRUCETAS DE 60 HASTA 70 CMS DE LARGO. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO VIGENTE EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA IEC 61479 VIGENTE.

DESCRIPCION PARTIDA No.45

PROTECTOR LINEA P/CABLE ACSR 1/0 AWG

CUBIERTA FLEXIBLE DE CONDUCTOR CLASE 4 DE 1.5 PULGADAS DE DIÁMETRO Y DE 3 PIES DE LONGITUD EN COLOR NARANJA TIPO II DEBERA CONTAR CON UN SISTEMA DE CIERRE RIB GRIP Y CONECTOR EN EL EXTREMO. APLICA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS PROTOTIPO EMITIDA POR EL LAPEM EN BASE A LA NORMA IEC 61479.

DESCRIPCION PARTIDA No.46

AMPERIMETRO DE GANCHO

MEDIDOR DE AMPERAJE PORTÁTIL PARA USARSE EN LÍNEAS ELÉCTRICAS HASTA 500 KV PARA USARSE CON PÉRTIGA UNIVERSAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 O 50 H , RANGO DE MEDICION DE 1 A 5000 AMPERES CUBIERTA MOLDEADA DE URETANO RESISTENTE AL AGUA Y A GOLPES. *MONTAJE: IDENTACIÓN UNIVERSAL PARA PÉRTIGA UNIVERSAL. *BATERÍA: ALCALINA 9 VOLTS.

Nota: El costo que derive con fines de liberar el aviso de prueba, corren a cargo del concursante ganador.

Anexo 2 A

Programa de entregas

Anexo 2 B

Directorio de almacenes

Anexo 2 C

Servidores públicos que suscriben los contratos

Anexo 2 D

Servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos

Anexo 2 E

Servidores públicos responsables de la recepción de facturas

Anexo 2 F

Domicilio de entrega y pago de facturas

(Se adjuntan archivos electrónicos de anexos 2 A a 2 F)

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:

Representante Legal:

Cargo o Puesto:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados con número **CFE-0100-CAAAT-0005-2020** para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes e información Específica y Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

Partidas	Descripción Técnica Detallada	Cantidad Mínima	U.M.
1	GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 TIPO II	45	PAA
2	GUANTE DIELECTRICO CLASE 4 TIPO II	143	PAA
3	GUANTE DE PIEL LARGO PARA ELECTRICISTA	106	PAA
4	MANGA CURVO DE HULE DIELECTRICA CLASE 2	123	PAA
5	MANGA CURVO DE HULE DIELECTRICA CLASE 4	85	PAA
6	MANTA AISLADA LISA CLASE 4 TIPO II	92	PZA
7	MANTA DE HULE CON RANURA 36 X 36 CLASE 4	101	PZA
8	GUANTE DIELECTRICO CLASE 2 TIPO II	191	PAA
9	CIZALLA CORTADORA 30"	46	PZA
10	CIZALLA CORTADORA 36"	35	PZA
11	EQUIPO PUESTA A PARA TIERRA 13.8 KV – 34.5 KV LA-MT	18	JGO
12	PERTIGA ESCOPETA 1.9 MTS	18	PZA
13	PERTIGA ESCOPETA 2.59 MTS	24	PZA
14	PERTIGA TELESCOPICA 7 SECC FV CON GANCHO	25	PZA
15	PERTIGA 2 CABEZA UNIVERSAL 1 1/4 X 2.44M	18	PZA
16	PINZA CORTADORA HIDRAULICA ACSR Y MCM	18	PZA
17	PINZA HIDRAUL COMPRESION 1/0- 500	18	PZA
18	PINZA DE COMPRESION HIDRAULICA	11	PZA
19	PINZA PONCHADORA PUNTERA TERM CUADRADA	23	PZA
20	SENSOR PARA CABLE	30	PZA



21	TENSOR PARA CABLE	21	PZA
22	TENSOR PARA CABLE AG CARGA MAX 2200 KG	27	PZA
23	TENSOR PARA CABLE AG CARGA MAX 3600 KG	27	PZA
24	TENSOR PARA CABLE CU-AL CALIBRE 6-1/0 AWG	24	PZA
25	ESLINGA NYLON	54	PZA
26	MONTACARGA CADENA 1.5 TON PALANCA LARGA	18	PZA
27	MONTACARGA CADENA 2 TON PALANCA LARGA	18	PZA
28	MONTACARGA BANDA NYLON 1 TON	25	PZA
29	MONTACARGA BANDA NYLON 2 TON	27	PZA
30	MONTACARGA DE CADENA CAP 3 TONELADAS	10	PZA
31	PROTECTOR POSTE CLASE 4	45	PZA
32	PROTECTOR POSTE CLASE 4	41	PZA
33	PROTECTOR POSTE CLASE 4	45	PZA
34	DETECTOR DE VOLTAJE RANGO	31	PZA
35	SECUENCIMETRO	18	PZA
36	CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA	52	PZA
37	CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA	54	PZA
38	CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA	48	PZA
39	BOLSA DE LONA CON CIERRE PARA GUANTES	66	PZA
40	BOLSA DE LONA PARA HERRAMIENTA	63	PZA
41	EMPALMADORA DE CABLE F.O. POR FUSION	5	PZA
42	JUEGO DE HERRAMIENTAS P/CABLE DE POTENCIA 15-35 KV	9	PZA
43	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA 115KV LA - AT	9	JGO
44	PROTECTOR DE CRUCETA CLASE IV	55	PZA
45	PROTECTOR LINEA P/CABLE ACSR 1/0 AWG	68	PZA
46	AMPERIMETRO DE GANCHO	9	PZA

Nombre y firma del concursante

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras apostillada o legalizada, acompañada de su traducción simple al español; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
2. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, **(sólo aplica para concursantes extranjeros)**, en el que indique que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
5. Manifestación de nacionalidad de los concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre). **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
6. Declaración del concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 14); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
7. Manifestación del origen de los bienes (Anexo 19, 20 ó 21, según corresponda); **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
8. Escrito firmado por el concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual; **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA)**.
9. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos; **indicando la descripción detallada, marca y número de catálogo del bien ofertado;**
10. Oferta económica (anexo 7). **(INCLUIR EN PROPUESTA ECONOMICA)**.
11. Oferta de financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral IV.7 del pliego de requisitos. **(INCLUIR EN PROPUESTA ECONOMICA)**;

12. Copia simple legible por ambos lados de la Constancia de aceptación de prototipo vigente emitido por LAPEM para los bienes que se ofertan de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones para las partidas: 1,2,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,31,32,33,43,44 y 45. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el punto 2 del Anexo 15. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**

13.- Dibujos o material impreso legible que contenga la información técnica de los Bienes ofertados que se van a adquirir objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos 1,2 y 3 del pliego de requisitos e indicando el número de partida al que corresponde. **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**

14. Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las especificaciones ambientales o de seguridad y salud aplicables **anexos 23 y 24 y Anexo "S" LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS.** Anexo 25 **(INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**

15. Presentar dentro de su propuesta técnica y legal, escrito libre en el que manifiesten el porcentaje de Garantía de Cumplimiento(una fianza), el cual corresponde para el tipo de Garantía de un 10% del monto total del contrato antes de IVA, así mismo deberá manifestar que la Garantía que se entregara será divisible, el no manifestar lo anterior será causa de rechazo de su oferta esto de acuerdo a lo indicado en el numeral VIII.1 **inciso a)** del Pliego de Requisitos. **ANEXO 26 (INCLUIR EN PROPUESTA TECNICA).**

(INCLUIR PARA LOS CONCURSANTES NACIONALES APLICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES.

16. El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal;

17. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";

18. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo

por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y

19. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;

En caso de presentar Ofertas Mancomunadas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras que deseen presentar una oferta mancomunada deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

- a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
 - b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;
 - e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.
2. Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.
- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.
 - b) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);

c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (Anexo 9.3); cuando aplique.

d) Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.

3. Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.

- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
- Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
- Oferta Técnica Detallada Anexo 3
- Oferta Económica Anexo 7
- Oferta de Financiamiento

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas Anexo 1 y 2;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica;
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad;
9. No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, solo aplica para concursantes extranjeros;
10. No presentar la declaración del concursante conforme al numeral IV.4;
11. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
12. No presentar la oferta de financiamiento o que la oferta presentada no cumpla con lo establecido en el numeral IV.7 "Oferta de financiamiento" de este pliego de requisitos;
13. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 39 de las Disposiciones;
14. No presentar Copia simple legible por ambos lados de la Constancia de aceptación de prototipo vigente emitido por LAPEM para los bienes que se ofertan de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones para las partidas: 1,2,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,31,32,33,43,44 y 45. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el punto 2 del Anexo 15.
15. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor con respecto al precio base de descuento; **(No aplica)**
16. Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación;
17. No presentar la manifestación del origen de los bienes (anexo 19, 20 ó 21, según corresponda);
18. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta mancomunada; y
19. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo. **(No aplica)**
20. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
21. La Falla detectada en cualquiera de los puntos de prueba en los equipos muestra presentados. **(No aplica)**
22. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
23. No cumplir con el grado de contenido nacional mínimo. **(No aplica)**
24. No indicar la marca y el número de catálogo en la descripción técnica detallada de su Oferta Técnica.
25. No presentar los Dibujos o material impreso (Catálogos) que contenga la información técnica de los Bienes ofertados solicitados en el Punto 13 del Anexo 5 del Pliego de Requisitos.

26. No presentar dentro de su propuesta técnica y legal, escrito libre en el que manifiesten el porcentaje de Garantía de Cumplimiento, el cual corresponde para el tipo de Garantía de un 10%. del monto total del contrato antes de IVA, así mismo deberá manifestar que la Garantía que se entregará será divisible, el no manifestar lo anterior será causa de rechazo de su oferta esto de acuerdo a lo indicado en el numeral VIII.1 **inciso a)** Garantía de Cumplimiento último Párrafo del Pliego de Requisitos (Garantías a presentar: 1(Cumplimiento) Anexo 26. **Solicitado en el punto 15 del Anexo 5 del pliego de requisitos.**
27. No indicar bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de las especificaciones ambientales o de seguridad y salud aplicables **anexos 23 y 24 y Anexo "S" LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS"**..

Anexo 7

Nombre del concursante:						
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total destino final sin IVA (3 x 5)	País de origen
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"
1	GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 TIPO II	45	PAA			
2	GUANTE DIELECTRICO CLASE 4 TIPO II	143	PAA			
3	GUANTE DE PIEL LARGO PARA ELECTRICISTA	106	PAA			
4	MANGA CURVO DE HULE DIELECTRICA CLASE 2	123	PAA			
5	MANGA CURVO DE HULE DIELECTRICA CLASE 4	85	PAA			
6	MANTA AISLADA LISA CLASE 4 TIPO II	92	PZA			
7	MANTA DE HULE CON RANURA 36 X 36 CLASE 4	101	PZA			
8	GUANTE DIELECTRICO CLASE 2 TIPO II	191	PAA			
9	CIZALLA CORTADORA 30"	46	PZA			
10	CIZALLA CORTADORA 36"	35	PZA			
11	EQUIPO PUESTA A PARA TIERRA 13.8 KV – 34.5 KV LA-MT	18	JGO			
12	PERTIGA ESCOPETA 1.9 MTS	18	PZA			
13	PERTIGA ESCOPETA 2.59 MTS	24	PZA			

14	PERTIGA TELESCOPICA 7 SECC FV CON GANCHO	25	PZA			
15	PERTIGA 2 CABEZA UNIVERSAL 1 1/4 X 2.44 M	18	PZA			
16	PINZA CORTADORA HIDRAULICA ACSR Y MCM	18	PZA			
17	PINZA HIDRAUL COMPRESION 1/0- 500	18	PZA			
18	PINZA DE COMPRESION HIDRAULICA	11	PZA			
19	PINZA PONCHADORA PUNTERA TERM CUADRADA	23	PZA			
20	TENSOR PARA CABLE	30	PZA			
21	TENSOR PARA CABLE	21	PZA			
22	TENSOR PARA CABLE AG CARGA MAX 2200 KG	27	PZA			
23	TENSOR PARA CABLE AG CARGA MAX 3600 KG	27	PZA			
24	TENSOR PARA CABLE CU-AL CALIBRE 6-1/0 AWG	24	PZA			
25	ESLINGA NYLON	54	PZA			
26	MONTACARGA CADENA 1.5 TON PALANCA LARGA	18	PZA			
27	MONTACARGA CADENA 2 TON PALANCA LARGA	18	PZA			
28	MONTACARGA BANDA NYLON 1 TON	25	PZA			
29	MONTACARGA BANDA NYLON 2 TON	27	PZA			
30	MONTACARGA DE CADENA CAP 3 TONELADAS	10	PZA			
31	PROTECTOR POSTE CLASE 4	45	PZA			
32	PROTECTOR POSTE CLASE 4	41	PZA			
33	PROTECTOR POSTE CLASE 4	45	PZA			
34	DETECTOR DE VOLTAJE	31	PZA			
35	SECUENCIMETRO	18	PZA			
36	CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA	52	PZA			
37	CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA	54	PZA			



38	CUBETA DE LONA PARA HERRAMIENTA	48	PZA			
39	BOLSA DE LONA CON CIERRE PARA GUANTES	66	PZA			
40	BOLSA DE LONA CON CIERRE PARA HERRAMIENTA	63	PZA			
41	EMPALMADORA DE CABLE F.O. POR FUSION	5	PZA			
42	JUEGO DE HERRAMIENTAS P/CABLE DE POTENCIA DE 15-35 KV	9	PZA			
43	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA 115KV LA - AT	9	JGO			
44	PROTECTOR DE CRUCETA CLASE IV	55	PZA			
45	PROTECTOR LINEA P/CABLE ASCR 1/0 AWG	68	PZA			
46	AMPERIMETRO DE GANCHO	9	PZA			

Formato de oferta económica

Se debe:

1. Indicar los totales por cada partida.
2. Indicar el importe total de su oferta
3. Redondear los precios a dos decimales.
4. Condición de Precios solicitada: Fijos.

Anexo 8

G a r a n t í a s

Anexo 8-A

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes

Póliza de fianza

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: CFE Distribución: (en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: _____.

Domicilio: _____.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).



Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____(precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____.(Línea de validación).

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el _____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.



QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de [XXXXXXXXXXXX], por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes

Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

CFE Distribución

Contrato: _____

[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable *Standby* (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$ _____) (la "Suma Garantizada") a favor de **CFE Distribución** (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. _____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- (a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
- (b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- (c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (-----).
-----).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor

Anexo 8-C

**MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY
FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO**

(NO APLICA)

Anexo 8-D

MODELO FIANZA DE ANTICIPO

(NO APLICA)

Anexo 8-E

GARANTIA DE SOSTENIMIENTO

(NO APLICA)

Anexo 9

Documentación legal

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición:

CFE DISTRIBUCIÓN

PRESENTE

 (Nombre del que se suscribe) , en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal)
de (nombre o razón social de la empresa) , con R.F.C.: , y domicilio
en: (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa,
país), , declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE DISTRIBUCIÓN**

induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma

Anexo 9.3

Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes

(Sólo concursantes extranjeros)

Lugar y fecha de expedición:

CFE DISTRIBUCIÓN

PRESENTE

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal del concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de Torreón, Coahuila son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este concurso abierto o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Nombre, cargo y firma del representante legal del concursante

Anexo 9.4

Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria

(En pesos mexicanos)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20_____

C_____.

Administrador del Contrato

CFE DISTRIBUCIÓN

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **CFE DISTRIBUCIÓN** instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE DISTRIBUCIÓN** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis.** - **Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en el Departamento de Compras-Abastecimientos de la División de Distribución Norte ubicado en Blvd Miguel Alemán No. 110 Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 9.4
- El concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo”.

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del

Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.
- En el caso de Concursantes Adjudicados extranjeros a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

Concursantes Nacionales:

- a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
- b. "Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar" (personas físicas)
- c. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Extranjeros:

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción por perito oficial de lo siguiente:

- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.

- ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos, apostillado o legalizado; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo, en el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción por perito oficial.

Anexo 12

Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010

(Se adjunta archivo electrónico en Anexos del Pliego de Requisitos)

Anexo 13

Especificaciones normalizadas de CFE (EN ANEXOS DEL PLIEGO DE REQUISITOS)

Anexo 14

Declaraciones del concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del concursante), participante en el concurso No CFE-0100-CAAAT-0005-2020 declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE DISTRIBUCIÓN** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado **CFE DISTRIBUCIÓN**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 39 de las Disposiciones.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
- i. El concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Anexo 15

Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su oferta.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.

Si el concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca ofertada.

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1.1 Informe de evaluación de empresa

El concursante deberá presentar informe emitido por:

- a) Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o
- b) Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;

- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a **CFE DISTRIBUCIÓN**, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;
- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y
- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- 1.2.1 El concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que **CFE DISTRIBUCIÓN** podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.
- b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- c) Que el concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la **CFE DISTRIBUCIÓN**
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del concursante.

1.2.2 Condiciones de evaluación documental

CFE DISTRIBUCIÓN a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “Proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de **CFE DISTRIBUCIÓN** para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el “Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)”, que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere “no aplicable” lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del concursante.

- 1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de **CFE DISTRIBUCIÓN** establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos

- 2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

- 2.1.1** Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de **CFE DISTRIBUCIÓN** y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.
- 2.1.2** En caso de no contar con la documentación anterior, el concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de **CFE DISTRIBUCIÓN** y/o la norma técnica:
- a)** Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;
 - b)** Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
 - c)** Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y
 - d)** Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del “Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes” PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de la CFE y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.
- 2.1.3** El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:
- a)** Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.
 - b)** Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.
 - c)** Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de la CFE o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

- d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de **CFE** o las normas técnicas especificadas.
- e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
- f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

2. GLOSARIO

Constancia de Aceptación de Prototipo: documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

Constancia de calificación de Proveedor: documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

Empresas Fabricantes: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

Empresas Manufactureras: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

Empresas de Ingeniería: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

Empresas de Servicios: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes

Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

Pruebas de Aceptación: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los “Términos generales referentes a la normalización” de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109-1992.

**CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES,
MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)**

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
2.0	Tipo de Empresa	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes o Servicios	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados; Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describe el alcance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana)	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	
5.0	Soporte Tecnológico	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: <ul style="list-style-type: none"> • Propia. • Adquirida bajo contrato. • Subcontratada por obra. • Proporcionada por la casa matriz 	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados
5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos 	5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	Recursos Humanos	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
6.2	<p>Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa.</p> <p>a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.</p>	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	<p>Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.</p>	<p>6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio).</p> <p>Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.</p>
7.0 Instalaciones Productivas		
7.1	<p>Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de:</p> <p>a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.</p>	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
7.2	<p>Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.</p>	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.0 Equipos de Producción		
8.1	<p>Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.</p>	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	<p>Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación:</p>	8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</p> <p>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</p>	<p>Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.</p>
8.3	<p>Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.</p>	<p>8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.</p>
8.4	<p>Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas. 	<p>8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.</p>
9.0	Equipo de Inspección y Pruebas	
9.1	<p>Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las</p>	<p>9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios. 	<p>suficiente para el volumen de producción requerido.</p>
9.2	<p>Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.</p>	<p>9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.</p>
10.0	Subcontratación	
10.1	<p><u>Describe los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien. 2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación. 	<p>10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p>



No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.	Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.
11.0	Capacidad de Producción	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

Subanexo 1 del anexo 15

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados:

CFE DISTRIBUCIÓN

PRESENTE

Nombre (_____), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que CFE, podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 14 de este pliego de requisitos.

Atentamente

Nombre, cargo y firma

Anexo 16

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del **Micrositio de Concursos de CFE**

A) Funcionales

- i) Los concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del **Micrositio de Concursos de CFE** o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
 - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

- iii) Toda asesoría solicitada por los concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
 - iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
 - v) A todos los concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del **Micrositio de Concursos de CFE**, con la mayor anticipación posible.
 - vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
 - vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del **Micrositio de Concursos de CFE**, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
 - viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
 - ix) El contenido de los archivos que presente un concursante es responsabilidad de éste.
- B) Operativos**
- i) En el caso de que el **Micrositio de Concursos de CFE**, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al **Micrositio de Concursos de CFE**, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 17

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

(Se adjunta archivo electrónico en Anexos del pliego de requisitos)

Anexo 18

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo.

(No Aplica)

Anexo 19

Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (7) __% como caso de excepción.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento del origen nacional del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 18, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa concursante.
6	Señalar el número de partida (s) que corresponda(n).
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

NOTA: Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 20

Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten, producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de origen

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____ (7) _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 19, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.1 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

NOTA: Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 21

Manifestación de cumplimiento de que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras de los Tratados de Libre Comercio

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de concursos internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, son originarios de _____ (7) _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8) _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 20, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES IMPORTADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.2 DE LAS “REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” PUBLICADO EN EL DOF 28-DIC-2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del concursante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa concursante.

NOTA: Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Anexo 22

Fórmula de Ajuste de Precios

(NO APLICA)

DECLARACION DE NACIONALIDAD

Concurso Abierto Internacional

No. CFE-0100-CAAAT-0005-2020

Ciudad de , a XX de XXXXXX de 2020

CFE DISTRIBUCION División de Distribución Norte Administración Divisional Departamento de Abastecimientos, SR. **XXXXXXXXXXXX** en su carácter de Representantes Legales de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXX** y en relación al **Concurso Abierto Internacional No. CFE-0100-CAAAT-0005-2020** para la **CONTRATACIÓN DE** , manifestamos bajo protesta de decir verdad que tanto nuestra representada como nosotros mismos, somos de **NACIONALIDAD** _____.

CARTA DE ACEPTACION DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

CONTROVERSIAS

LIC.XXXXXX EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA XXXXXX, S.A DE C.V. , ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO No. CFE-0100-CAAAT-0005-2020 POR CONCEPTO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, DEL CUAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTO LOS MEDIOS DE SOLUCION DE CONTROVERSA, INDICADOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL PROVEEDOR

(NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RAZÓN SOCIAL)

ANEXO 23

ESCRITO LIBRE DE MANIFESTACION DE VIGENCIA DE PROPOSICION

CONCURSO ABIERTO

No. CFE-0100-CAAAT-0005-2020

Ciudad de _____ a XX de XXXXXX de 2020

CFE DISTRIBUCION División de Distribución Norte Administración Divisional Departamento de Abastecimientos, **SR. XXXXXXXXXXXX** en su carácter de Representantes Legales de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXX, SA. DE C.V.** y en relación **al Concurso Abierto Internacional No. CFE-0100-CAAAT-0005-2020** declaro que la vigencia de la proposición técnica y económica presentada es de: 60 días naturales tiempo contado a partir de la apertura de ofertas técnica y económica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante)

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REFERENTE A LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

Gómez Palacio, a XX de Mayo de 2020

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

PRESENTE

SR. XXXXXXXXXXXX, en mi carácter de Representante Legal de **XXXXXX S.A DE C.V.** y, con R.F.C.:**XXXXXXXXX**, y domicilio en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ,declaro bajo protesta de decir verdad que :

La información proporcionada sobre los BIENES proporcionados objeto del presente concurso es cierta y completa y que no afecta los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual

SR.XXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 25
CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

No. CFE-0100-CAAAT-0005-2020

_____, a XX de XXXX de 2020

Comisión Federal de Electricidad División de Distribución Norte Administración Divisional Departamento de Abastecimientos X. Aspectos de Seguridad y Ambiental Representante legal: Sr. _____ de la Empresa XXXXXXXX, y en relación al Concurso Abierto Simplificado nacional No. **CFE-0100-CAAAT-0005-2020** para la Contratación/Adquisición DE "XXXXXXX", manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y cumplimos con lo indicado en:

ANEXO 24 (I-1020-302) - Guía de Especificación Ambiental

ANEXO 23(I-1020-712) - Reglamento de Seguridad para Contratistas y Proveedores

ANEXO S - Lineamientos de Seguridad y Salud en el trabajo para proveedores y contratistas

Atentamente

(Nombre y firma del representante)

Anexo 26

Gómez Palacio, Durango, a **XX de Mayo de 2020**

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

PRESENTE

SR. XXXXXXXXXXXX, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **XXXXXX S.A DE C.V.** y, con R.F.C.: **XXXXXXXX**, y domicilio en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, declaro bajo protesta de decir verdad que :

El porcentaje de Garantía de Cumplimiento (una Fianza), el cual corresponde para el tipo de **GARANTÍA DE UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO** antes de IVA, así mismo manifiesto que la garantía de cumplimiento que se entregara será divisible con una **VIGENCIA DE 12 MESES** tiempo contado a partir de su emisión.

SR.XXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL